



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137- 2023-MDC/A

Pueblo Nuevo de Colán, 10 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 072-2023-MDC/SGPPyR y Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Art. II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0407-2022/MDC-A de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene como objetivo establecer los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. Son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los Productos y Proyectos y que tienen implicancia en la estructura Funcional y Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año Fiscal:

1. Las Anulaciones Constituyen la supresión total o parcial de los créditos Presupuestarios de Productos o Proyectos.
2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos o proyectos.

Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



Que, el Artículo 9° de la Ley N° 313638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, señala las medidas en materia de modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a tener en cuenta durante la fase de ejecución Presupuestaria;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Art 20 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, formalizase, las modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, Notas de Modificación Presupuestal, N° 0016, N° 0019, N° 0020, N° 0021, N° 0022, N° 0023, N° 0024, N° 0025, N° 0026, N° 0027, N° 0028, N° 0030, N° 0031, N° 0032, N° 0033, N° 0034, N° 0035 durante el mes de marzo del año 2023 en la Municipalidad Distrital de Colán, Provincia de Paita- Piura, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2.- Remisión, Copia de la presente Resolución se remite a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Ing. Gerardo Benavente Tawara Rojas
ALCALDE